



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
Nít. 824005727-8

RESOLUCION No. 005

EL COPEY CESAR 15 DE JULIO DE 2024

Por medio del cual se realizan un traslado dentro del presupuesto interno de la personería municipal de El Copey Cesar para la vigencia fiscal 2024.

El personero municipal de El Copey Cesar en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 617 del 2000 y demás normas y decretos reglamentarios y:

CONSIDERANDOS

- 1) Que el Concejo municipal, mediante acuerdo N° 028 de diciembre 12 de 2023, aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2) Que el Personero Municipal, mediante Resolución N 001-1 del 02 de enero de 2024, expidió la Resolución de liquidación del presupuesto general de la Personeria municipal para la vigencia fiscal 2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 67 del decreto 111 de 1996
- 3) Que en vigencia anteriores no se cancelaron las estampillas municipales contempladas en el acuerdo N 024 del año 2018, Estatuto de rentas municipal.
- 4) Que se procedió a liquidar los valores correspondientes descontados en las vigencias 2022 a 2023.
- 5) Que posterior a la liquidación de las estampillas, es imperativo hacer efectiva la entrega de dichos recursos, al ente territorial Municipio de El Copey, Cesar.
- 6) Que existen apropiaciones que no han sido comprometidas, y que previo análisis, se pudo concluir que pueden ser objeto de traslado, requiriéndose en consecuencia contra creditar el valor de dicha transferencia en la suma de **\$2.000.000,00**

Que en virtud de las consideraciones anteriormente establecidas.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Contracreditar en su disponibilidad presupuestal los códigos presupuestales que a continuación se indica correspondiente al presupuesto de gastos de Funcionamiento, e inversión del la Personeria del municipio de El Copey, correspondiente a la vigencia fiscal del 2024, en la suma de **DOS MILLONES PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$ 2.000.000)** conforme a lo dispuesto en la parte motiva, así:

TOTAL CONTRACREDITO

Cuenta P	Presupuesto	Cod	Apropiación
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

personero@personeriadelcopey.com.co



PERSONERIA MUNICIPAL

EL COPEY-CESAR

Nít. 824005727-8

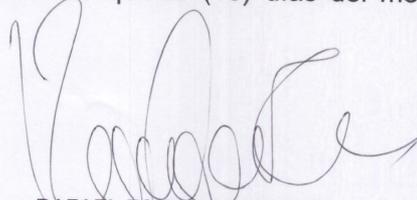
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.002	Servicios jurídicos y contables	1.2.1.0.00	\$ 2.000.000

ARTICULO 2°: Con la suma de que trata el artículo precedente se robustecen los siguientes códigos presupuestales del presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Personería de El Municipio de El Copey, correspondiente a la vigencia fiscal del 2024, así:

TOTAL CREDITOS

Cuenta P	Presupuesto	Cod	Apropiación
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.06	Financiación de déficit fiscal		
2.1.7.06.06	Gastos por tributos, tasas, derechos, multas, sanciones e intereses	1.2.1.0.00	\$ 2.000.000

Se expide la presente resolución a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL FONTALVO CORREA
Personero Municipal

CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS

CALLE 10 No. 23-45

abpersonerodelcopey@hotmail.com



Contra credito - Credito		CONSECUTIVO	
		TIPO	No
		24 4	24 4
Fecha:	15/07/2024		
No.Decreto:	005		
Tercero:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL COPEY		
Concepto:	POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO INTERNO DE LA PERSONERIA MUNIICPAL DE EL COPEY CESAR		

Contra credito			
Presupuesto	Nombre de la cuenta presupuestal	Fuente de Financiacion	Valor
2.1.2.02.02.008.002	Servicios jurídicos y contables	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE D	2.000.000,00
Total Contra creditos			2.000.000,00

Credito			
Presupuesto	Nombre de la cuenta presupuestal	Fuente de Financiacion	Valor
2.1.7.06.06	Gastos por Tributos, Tasas, Derechos, Multas, Sanc	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	2.000.000,00
Total Creditos			2.000.000,00